

Señores: Comercializadores de Gas Natural

Asunto: Declaración de comercializadores – Artículo 3 Res. CREG 001 de 2021

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, da **alcance al boletín G-023 B INF** “Declaración comercializadores - Res. CREG 001 de 2021”, publicado el 24 de marzo de 2026, sobre el trimestre estándar de negociación de capacidad de transporte de **marzo de 2026 a mayo de 2026 (2026-II)**, indicando que los siguientes tramos incluidos en el boletín anterior NO presentan congestión contractual en virtud del ajuste al reporte del transportador.

Tramo	Trimestre inicial	Trimestre final
BALLENA-BARRANCABERMEJA	2036 - T3 - Junio-Agosto	2040 - T4 - Septiembre-Noviembre
BARRANCABERMEJA-SEBASTOPOL	2036 - T3 - Junio-Agosto	2036 - T4 - Septiembre-Noviembre
GUALANDAY-NEIVA	2036 - T3 - Junio-Agosto	2036 - T4 - Septiembre-Noviembre
MARIQUITA-GUALANDAY	2036 - T3 - Junio-Agosto	2036 - T4 - Septiembre-Noviembre
SEBASTOPOL-VASCONIA	2036 - T3 - Junio-Agosto	2036 - T4 - Septiembre-Noviembre
VASCONIA-MARIQUITA	2036 - T3 - Junio-Agosto	2036 - T4 - Septiembre-Noviembre

Fuente SEGAS.

En virtud de lo anterior los tramos que presentan congestión contractual son los siguientes:

Tramo	Trimestre inicial	Trimestre final
ARMENIA-PEREIRA	2026 - T4 - Septiembre-Noviembre	2031 - T4 - Septiembre-Noviembre
BARRANQUILLA-LA MAMI	2027 - T1 - Diciembre-Febrero	2027 - T3 - Junio-Agosto
CARTAGENA-BARRANQUILLA	2027 - T1 - Diciembre-Febrero	2027 - T4 - Septiembre-Noviembre
COGUA-SABANA_F	2026 - T3 - Junio-Agosto	2026 - T3 - Junio-Agosto
GUALANDAY-NEIVA	2031 - T1 - Diciembre-Febrero	2033 - T4 - Septiembre-Noviembre
LA MAMI-BALLENA	2027 - T1 - Diciembre-Febrero	2027 - T3 - Junio-Agosto
MARIQUITA-VASCONIA	2026 - T4 - Septiembre-Noviembre	2031 - T4 - Septiembre-Noviembre
PEREIRA-MARIQUITA	2026 - T4 - Septiembre-Noviembre	2031 - T4 - Septiembre-Noviembre
SINCELEJO-LA CRECIENTE	2026 - T3 - Junio-Agosto	2026 - T3 - Junio-Agosto
YUMBO/CALI-ARMENIA	2026 - T4 - Septiembre-Noviembre	2031 - T4 - Septiembre-Noviembre

Fuente SEGAS.

Las demás disposiciones e informaciones contenidas en el Boletín G-023 B INF, "Declaración comercializadores - Res. CREG 001 de 2021", continúan vigentes y no presentan modificación alguna.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,


MARIA CLAUDIA AIZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural